

SECRETARIA JENERAL  
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE  
DEL PERU.

Se ha hecho presente al Soberano Congreso el  
oficio de V.S. fecha 7. del corriente en el que ma-  
nifiesta el lamentable estado de la Hacienda publi-  
ca; acompañando al mismo tiempo varias solicitudes  
de empleados pidiendo sus sueldos y la Representa-  
cion nacional ha Resuelto: que devolvamos à V.S.  
dhas. Representaciones, y le contestemos, que se ocu-  
para con preferencia en tratar sobre el avisado  
q. propone de aumentar el 30 % à los efectos  
extranjeros.

Dios que. à V.S. m. a. Lima el  
tubre 10, de 1823.



HH-0167  
Caj. 13  
Doc. 71  
Fol. 3

Man. Antonio  
Comendares  
Dip. Sup.

Man. Muelle  
Dip. Sup.

D.L. 67-50

S. Nro. de Estado en el  
Departam. de Hac.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]*



D.L.P.F. 70

*[Faint handwritten text at the bottom right of the page.]*





La Contad. mayor  
acompaña los Recursos  
de los empleados en ella, y  
en las Casas del Estado en q.  
piden el socorro de sus me-  
sadas de sus sueldos de las  
señ que tienen venidas  
para socorro de sus mu-  
chas indigenias.

Señor a V. las adjuntos Recursos, que hacen  
los Dependientes de esta Contad. mayor, y de la Fero-  
reria gral. estimulados innesistiblemente del últi-  
mo extremo de la indigencia, y miseria en que se  
hallan, que del mismo modo nos comprende a  
los gefes. Son seis meradas de sueldo, y otra mas,  
que va corriendo, de que se carece. La lista civil  
de empleados y funcionarios publicos es necesario  
mantenerla en su ejercicio para el giro del orden  
de sus pueños e interesantes obsevas: y la calamiti-  
dad que estos sufren es transcendental a todo  
el publico.

La Superioridad expidió en 1.º del  
corriente una oim. a la Ferozeria gral. para que  
se pagara una merada, hasta la fecha no ha  
podido verificarse por falta de numerario. Ade-  
mas de los Cupos, y contribuciones que se cobran  
para el socorro del Exercito, que es la necesidad  
mas urgente, y privilegiada, en las Ferozerias  
se cobran por separado otras cantidades resp.  
a algunos Varnes ordinarios, que podian eco-  
nomicamente destinarse para el pago de dos me-  
sadas con q. pudieran desahogarse un poco los  
empleados, y sostenerse por algun mas tiempo.



O. L. 67-50 a



y es evidente que este socorro permanece momentaneamente en su poder, por que sus erogaciones entran en el circulo y giro rapido de la moneda de que el Erario participa en el cúmulo de derechos y otras imposiciones. En esta virtud, espero que V. S. M. e desinva haciendo presente al Excmo. S. Presidente de la Republica p.<sup>a</sup> q tenga a bien disponer se paguen seguidamente dos mesadas de sueldo de las seis que estan vencidas.

Dios que. a V. S. M. e muchos años.  
Lima y Ocaña die 7. set 1823.

Joaquin Bonet



02-Fd.1.0

Ape a  
H. S. Ministro de Estado  
en el Departamento de Mar.



Los individuos de esta Contad. mayor se ven precisados à hacer presente à V. S., p. escrito, lo q. han hecho muchas veces à palabra. Quejan ya sus necesidades à los ultimos terminos. En mas de seis meses q. tienen vencido el sueldo han agotado los recursos. De las viviendas les expelen p. q. no pagan. Los que les socorrian al fiado se retraen ya à continuax. y han llegado algunos al extremo de desprenderse de su ropa à uso malvaratando la p. à comprar el pan. En tales conflictos ya no encuentran otro consuelo q. la piedad del Exmo. Sr. Paeid. de Indias es q. ha dado o. n. p. q. se nos contribuya una mesada, pero no habiendo fondo p. ella esta sin efecto h. a. el dia, y sera tardio, si S. E. no tiene la bondad de designar alguna entrada proporcionada, à que se nos paguen al menos dos mesadas p. a. contestar à nuestros acrehedores, como esperamos se recomienda p. V. S. al pasarle esta exposicion.



O. L. 67-50 b

Dios que. à V. S. m. an. Lima 6. de Octubre de 1823.

Juan Estanislao de Peña *Lino de la Cruz y Negreiros* Mariano Trujillo

Tulio Sarmiento *Domingo Moreno* José Braulio del Campo redondo  
Vicente Salazar *Angel Calderon*

José Bravo & Ancoas *Mariano Thomas*  
Fran. Lamunaz *Manuel de Celis* Clemente Verdiguera

S. Cont. mayor de esta Contaduria mayor. } *Juan Lujan*  
*Mariano de la Haza*



*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or manuscript page.]*



0.4.2.0

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, continuing from the top section or as a separate entry.]*